

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN SITUADO EN LA E.D.A.R. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ÍNDICE

1. OBJETO.
 - 1.1. OBJETO.
 - 1.2. ZONA DE ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.
2. CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
4. CARACTERÍSTICAS QUE HA DE REUNIR LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.
 - 4.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
 - 4.2. OBRA CIVIL.
 - 4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
 - 4.4. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.
 - 4.5. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.
5. CERTIFICADOS, INFORMES Y FICHAS.
6. PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. CONTROL DE CALIDAD.
8. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
9. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.
10. PLAN DE RIESGOS LABORALES.
11. RESPONSABLE MUNICIPAL ADSCRITO AL C.I.A.P. DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
12. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL LICITADOR CON EL C.I.A.P.
13. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
14. CONDICIONES PARTICULARES.
15. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.
16. FORMA DE PAGO.
17. VARIANTES.
18. ANEXOS.

PODER ADJUDICADOR	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE. (En adelante C.I.A.P.)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN SITUADO EN LA E.D.A.R. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), GESTIONADAS A TRAVÉS DEL C.I.A.P.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CARÁCTER	ORDINARIO
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	LUIS JESÚS OJEDA RUBIO (TÉCNICO MUNICIPAL ADSCRITO AL CONSORCIO)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ABONO POR PARTE DE LA CONCESIONARIA.
1. OBJETO.	

1.1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es definir el contenido y establecer las prescripciones a la que deberá ajustarse la actividad en relación con el mismo, a fin de llevar a cabo el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN SITUADO EN LA E.D.A.R. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

La E.D.A.R. de Roquetas de Mar se encuentra situada en el Paraje El Vínculo s/n de Roquetas de Mar (Almería), al noroeste del municipio. Da servicio a los núcleos de población de Roquetas de Mar, La Mojonera, Puebla de Vúcar, Venta Gutiérrez, Las Cabañuelas La Gangosa y San Agustín, unos 137.925 hab. censados, que aumentan de forma considerable en la época estival.

Para la depuración de las aguas residuales, en estas instalaciones se realizan las fases de:

- Pretratamiento, en el pozo de gruesos, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento primario, en el decantador primario.
- Tratamiento secundario, en el reactor biológico y decantador secundario.
- Tratamiento terciario, mediante microfiltración.
- Línea de fangos, donde se realiza la recirculación, espesado y deshidratado.

Fue diseñada para un caudal de 38.883 m³/día para una población de unos 194.415 hab. (Ver Anexo I del presente pliego "Planos de situación y Planta E.D.A.R. de Roquetas de Mar").

El **PRESUPUESTO TOTAL** del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (115.831,41 €) más VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.234,60 €) en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto total de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO 140.156,01 €.

1.2. ZONA DE ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Desde el C.I.A.P. se pretende instalar una cubierta así como una escalera para acceder al depósito tampón, que forman parte de las instalaciones de la E.D.A.R. de Roquetas de Mar. (Véase Anexo I.- Planos de situación y planta E.D.A.R. Roquetas de Mar, donde se identifican las actuaciones objeto del contrato).

La actuación surge por la necesidad ejecutar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN EN LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)** con objeto de reducir la emisión de olores que se producen.

La E.D.A.R. de Roquetas de Mar, objeto del presente pliego, fue construida en el año 2.000 y puesta en funcionamiento en 2001. Su proyecto fue redactado en el año 1.998.

El equipo de la empresa HIDRALIA, concesionaria de la gestión del agua en el municipio de Roquetas de Mar, informó el 25 de abril de 2022 del derrumbe súbito de la cubierta del depósito tampón debido a su muy mal estado, ya informado anteriormente mediante otras comunicaciones.

La actuación se va a llevar a cabo en la cubierta de uno de los edificios que componen la E.D.A.R. de Roquetas de Mar, con dirección en el Paraje El Vínculo, s/n., provincia de Almería con referencia catastral 04079A032001240001AY, según se indica en los correspondientes planos de situación y emplazamiento.

Actuaciones a realizar:

Se detallan a continuación las tareas principales contempladas para la ejecución de las actuaciones objeto del contrato:

CUBIERTA

Se instalará una cubierta autoportante en PRFV de 15m de diámetro con resina isoftálica vinilester que dispondrá de:

- Ventana lateral de 450 x 450 mm.
- Apertura para dar servicio a agitador sumergible marca SULZER RW4811-A75/4-EC-D05*10BO o equivalente con tubos guía (no incluido en esta actuación).

Previo a la instalación se realizarán los trabajos de saneado del muro mediante limpieza.

ESCALERA

Para su acceso, se instalará una "escalera inclinada" en PRFV tipo IDN de hasta 1 m de anchura, con zancas en U 200 x 60 x 10 mm, tramex abierto hueco 30 x 30 de canto 40 mm y baranda en PRFV a ambos lados con pasamanos intermedio y rodapié.

La escalera incluye meseta superior de 1 x 1,20 m y meseta intermedia ingletada para adaptarnos a la circunferencia del Tampón.

La plataforma estará preparada para instalación de pescante de agitador con capacidad de soportar mínimo 600kg.

La altura a salvar será de 4,5 m más el espesor de la cubierta.

Se realizará además una solera de hormigón armado para el apoyo del arranque de la escalera.

El contratista deberá adquirir e instalar la señalización de obra necesaria para la correcta ejecución de las misma, así como cualquier otra señalización de carácter informativo que indique el Consorcio del Ciclo Integral del Poniente, a fin de mejorar las condiciones de seguridad e información a todos los trabajadores del recinto.

En el **Anexo I** del presente pliego se incluye los planos de situación y planta donde se identifican las actuaciones objeto del contrato.

La contratación contemplará la realización de los trabajos siguientes:

- Redacción de la documentación técnica que defina la instalación y las características técnicas de la cubierta y escalera a instalar.
- Redacción de la documentación técnica necesaria que defina la instalación final realizada, y entrega de los documentos, certificados, informes y fichas, incluyendo la legalización de las instalaciones que permita la puesta en uso de la cubierta y escalera del depósito tampón.

2. CONDICIONES GENERALES MATERIALES.

Todos los elementos constructivos, mecanismos e instalaciones deberán estar fabricados con materiales de calidad, con una adecuada terminación y que sean adecuados a las necesidades previstas. Se deberán buscar materiales que faciliten el mantenimiento posterior, para que los costes derivados del mismo sean los mínimos posibles, y que sean resistentes al uso y a los actos vandálicos.

Los elementos estructurales deberán cumplir con las determinaciones del CTE.

Los materiales empleados en los revestimientos y acabados deben de ser resistentes y favorecer el mantenimiento y la limpieza. En los suelos se debe garantizar su resistencia para un uso intensivo y

que sean antideslizantes. En los revestimientos exteriores se garantizará la resistencia a la intemperie, la estanqueidad y la resistencia a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Todos los materiales instalados deberán tener en vigor sus correspondientes certificaciones y homologaciones pertinentes.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Montaje e instalación de la construcción a suministrar, sujeto a las condiciones anteriores.
- Realización de la obra civil y trabajos necesarios para la puesta en servicio de la edificación.
- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de los trabajos.
- El contratista deberá obtener todos los permisos y licencias necesarias para la ejecución y puesta en servicio de las obras y las instalaciones y deberá abonar los cargos, tasas e impuestos derivados de la obtención de aquellos, sin que tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal concepto.
- El contratista deberá realizar los trámites oportunos para la obtención de las autorizaciones correspondientes ante las Delegaciones provinciales que en cada caso corresponda en caso de ser necesarias.
- El Contratista asumirá y abonará los gastos derivados en su caso de los preceptivos contratos de mantenimiento de las instalaciones que así lo requieran durante el periodo de garantía del suministro.

4. CARACTERÍSTICAS QUE HA DE REUNIR LAS PRESTACION DEL CONTRATO.

4.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Una vez realizada la firma del contrato el adjudicatario presentará en un mes la documentación técnica que defina tanto la obra civil a realizar como la instalación, montaje y las características técnicas de la actuación a suministrar, al objeto de que dicha documentación sea supervisada por los servicios técnicos municipales y aprobada por el órgano de contratación.

El contenido de la documentación que defina en su caso la obra civil a realizar será el requerido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas (R.D. 1.098/01, de 12 de Octubre) para este tipo de actuaciones, y para la edificación se presentará lo requerido para el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE).

El contratista estará obligado a definir en esta documentación técnica la OBRA CIVIL que en su caso deberá realizar para la instalación y montaje de la actuación, para que quede definida en su totalidad la superficie sobre la que se instalará.

4.2. OBRA CIVIL.

Será por cuenta del adjudicatario de los trabajos suministro e instalación de la actuación la realización de la obra civil necesaria para adecuar la zona sobre las que se colocará la escalera.

Dicha obra civil deberá estar perfectamente definida en la documentación técnica presentada.

La empresa adjudicataria del contrato de suministro e instalación de la cubierta y acceso al depósito tampón deberá realizar por tanto, la citada OBRA CIVIL definida por la documentación técnica anteriormente presentada, para ello se hará por los técnicos municipales responsables adscritos al C.I.A.P. del seguimiento y ejecución del contrato, el replanteo general de los trabajos a realizar. Este se efectuará en presencia de personal autorizado por el Contratista de la citada empresa adjudicataria, y se levantará acta de comprobación del replanteo que firmarán ambas partes, dicha acta reflejará la conformidad o disconformidad del mismo respecto de los documentos contractuales y documentación técnica presentada.

Como la realización de esta obra civil está íntimamente ligada al suministro e instalación de la cubierta y acceso al depósito tampón, será necesario que la supervisión, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud de esta obra civil sean realizadas por personal técnico de la empresa adjudicataria que cuente con la titulación que le habilite para este tipo de trabajos, para garantizar la correcta realización de los trabajos contratados, todo ello bajo la supervisión de los técnicos municipales responsables adscritos al C.I.A.P. del seguimiento y ejecución del contrato.

4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN.

Una vez realizada la obra civil necesaria, será por cuenta del adjudicatario la instalación completa de la cubierta y acceso al depósito tampón, con el diseño definido en la documentación técnica aprobada.

No se considerará entregado el suministro hasta que no se encuentre totalmente instalado y se realice el acto formal de la recepción tanto del suministro como de la obra civil, hasta ese momento el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato.

Al finalizar los trabajos contratados, se entregará la documentación técnica (planos, fichas técnicas, certificados, informes, incluyendo la legalización de las instalaciones) que defina la instalación final realizada.

4.4. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Finalizada la instalación de la cubierta y acceso al depósito tampón, así como realizada la totalidad de la obra civil según el diseño de la documentación técnica aprobada, se procederá al acto formal de la recepción y entrega del suministro.

Antes de este acto es obligatorio que el contratista haga entrega de los certificados, informes y fichas que se especifican en el apartado 5 de este pliego, y de que se haya levantado el acta de recepción correspondiente a la obra civil.

4.5. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Para garantizar el correcto funcionamiento y el estado de seguridad de la actuación durante el periodo de garantía se establece un periodo mínimo de DOS (2) AÑOS para los trabajos de INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN de la actuación sin sobrecoste alguno para el C.I.A.P., realizándose una inspección semestral en la que se comprobará el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y el estado de la cubierta. Las características y especificaciones de los trabajos a realizar serán las definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. CERTIFICADOS, INFORMES Y FICHAS.

Antes de la recepción y recibimiento del suministro es obligatorio por parte del adjudicatario y sin cargo adicional para el C.I.A.P. aportar:

- La documentación técnica (planos, fichas técnicas, certificados e informes) que defina la instalación final realizada y los exigidos por la normativa vigente.
- Deberá realizar y aportar toda la documentación, incluso en su caso los preceptivos proyectos de legalización, ante la Delegación Provincial de la Consejería competente de la Junta de Andalucía para la obtención de los boletines y todos los permisos de las instalaciones que se ejecuten que permitan la puesta en uso de la actuación, debiendo facilitarle al C.I.A.P. toda la documentación necesaria para que éste contrate los diversos suministros, los gastos que se originen por estas cuestiones serán abonados por cuenta del Contratista.

Una vez recepcionada la instalación y durante el periodo de mantenimiento se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Después de cada inspección semestral, se realizará un informe del estado de la cubierta y acceso, en la que se comprobará su correcto funcionamiento.
2. Después de finalizar cada año y durante todo el periodo de garantía, se emitirá un informe anual de la inspección de la actuación, donde se reflejen todas las comprobaciones que se han realizado y el estado de todas las instalaciones y elementos, dicho informe se acompañará de un reportaje fotográfico.
3. Después de finalizar el periodo de garantía, se emitirá un informe final de la inspección de la actuación, donde se reflejen todas las comprobaciones que se han realizado durante dicho periodo, y el estado final de todas las instalaciones y elementos, con los informes y certificados preceptivos para poder continuar con su uso, dicho informe se acompañará de un reportaje fotográfico.

6. PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Al tratarse de trabajos a realizar en espacios abiertos se considera de especial importancia las condiciones de seguridad adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos a terceros, así como la de los propios trabajadores.

La zona de trabajo se acotará por medio de cintas y/o vallas metálicas con la señalización oportuna.

7. CONTROL DE CALIDAD.

El C.I.A.P., a través de los servicios técnicos, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan con las especificaciones.

Así mismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos, correrá a cargo del adjudicatario.

El contratista estará obligado a sustituir de forma inmediata y sin cargo para el C.I.A.P. los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

8. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Es interés primordial del C.I.A.P. que este contrato destaque por la protección medioambiental y evitar en lo posible ocasionar molestias al ciudadano.

Por ello, y con independencia de la eliminación de residuos que se indica en el apartado siguiente, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigente.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

9. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. serán retirados por el contratista, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras.

Conforme a lo establecido en el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs)*, y los requisitos ambientales del C.I.A.P. la empresa adjudicataria deberá:

- Incluir en los proyectos de ejecución un Estudio de Gestión de RCDs con el contenido mínimo establecido en el Art. 4.1 del Real Decreto 105/2008.
- Gestionar los RCDs conforme a la legislación aplicable.

- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación y en el Estudio de Gestión. Dicha documentación se pondrá a disposición del C.I.A.P.

10. PLAN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá elaborar y presentar con su propuesta la evaluación de riesgos de todas las actividades que, de acuerdo con la misma vaya a realizar.

Con base a esta evaluación de riesgos, redactará un documento informativo para los trabajadores, en el que describa los riesgos a que están expuestos, y las medidas preventivas que deben llevar a cabo para reducirlos o eliminarlos.

Por otra parte, se acreditará la existencia de técnicos expertos en prevención de riesgos laborales en la empresa, para cuando la situación lo requiera.

11. RESPONSABLE MUNICIPAL ADSCRITO AL C.I.A.P. DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

El C.I.A.P. designará un Responsable Municipal de los trabajos del Contrato de Suministro e Instalación. El Responsable Municipal desempeñará la supervisión del desarrollo del Contrato a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos municipales.

El Responsable Municipal establecerá los procedimientos que estime necesarios para la verificación y control del contrato y obligaciones que el Licitador deba desarrollar en cumplimiento de lo establecido tanto en este Pliego como en el Contrato de Suministro e Instalación, y determinará cualquier cuestión que siendo consecuencia de su labor y su mejor criterio, sea necesario para el cumplimiento de la finalidad del Contrato.

El Responsable Municipal no será responsable ni directa ni solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina, proyecte o decida el Licitador.

12. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL LICITADOR CON EL C.I.A.P.

Las relaciones del Licitador con el C.I.A.P. tendrán lugar a través del Responsable Municipal del Contrato o persona en quién este delegue, sin perjuicio de las relaciones que se deriven de las funciones contratadas que se mantendrán durante la ejecución de los trabajos.

Complementariamente el Licitador informará periódicamente al Responsable Municipal del contrato sobre la marcha general de sus funciones, emitiendo informes documentados de actuaciones, incidencias y seguimiento en caso de ser necesarios.

El Licitador atenderá cualquier petición de informe del Responsable Municipal sobre situaciones concretas que se deriven de las responsabilidades asumidas por aquél en el Contrato en el tiempo y forma que el Responsable Municipal convenga en función de la gravedad de los hechos objeto de requerimiento.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de ejecución establecido según proyecto es de 1 mes. En cualquier caso, el plazo de ejecución, según el Programa del trabajo estimado aprobado, es de 1 mes en total para la ejecución de los trabajos descritos.

14.- CONDICIONES PARTICULARES.

- ✓ La empresa adjudicataria ha debido contemplar en su oferta específicamente y expresamente la forma de proceder, siendo a su cargo y costa cualquier modificación o puntualización que la correspondiente administración competente pudiera requerir tanto en el plazo como en el formato de recogida y presentación de datos. Esta empresa se obliga por tanto a desglosar en su oferta punto por punto los costes y detalles de trabajos que se requieran. Este punto será denominado Cronograma de Trabajo.
- ✓ Todos los informes deberán presentarse en formato digital y en papel en los servicios técnicos de la administración con la periodicidad que correspondiera, junto a los justificantes de haberlo entregado. Asimismo, se facilitará el informe digital a las empresas gestoras.
- ✓ La empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de cualquier obligación legal, reflejada expresamente en este pliego o no.

15.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En la determinación del precio y del valor estimado, se han observado las determinaciones de los art. 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la determinación del precio cierto, se ha tenido en cuenta el presupuesto que se incluye en PPT que acompaña a esta licitación.

CUBIERTA	98.528,40 €
ESCALERA	12.396,00 €
SEGURIDAD Y SALUD	4.437,60 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	469,41 €
BASE IMPONIBLE	115.831,41 €
IVA (21%)	24.324,60 €
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	140.156,01 €.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (115.831,41 €) más VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.234,60 €) en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto total de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO 140.156,01 €.

Valor Estimado: De conformidad con el Art. 101 de la LCSP, el cálculo del valor estimado de la presente licitación se establece en la cantidad de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EURO CON CUARENTA Y UN CENTIMO (115.831,41 €). Los precios están calculados en el PPT teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un cuadro de precios en el que se definan los precios unitarios de cada uno de los trabajos a realizar.

En Anexo II del presente pliego, se incluye el presupuesto de los trabajos a desarrollar en contrato.

16.- FORMA DE PAGO.

El abono del contrato de suministro se realizará en un pago único cuando se haya realizado la totalidad de la prestación y sea recepcionada por los Servicios Técnicos del C.I.A.P., con el V.B. del Técnico Asesor del Consorcio. (Véase apartado pago 20.- PAGO DEL PRECIO de la Memoria Justificativa del presente expediente).

17. VARIANTES.

Para la ejecución de este contrato no se admiten variantes.

18. ANEXOS.

- Anexo I.- Planos de situación y planta EDAR Roquetas de Mar.
- Anexo II.- Presupuesto de las actuaciones contempladas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Roquetas de Mar.

En Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica

TÉCNICO ROQUETAS DE MAR - CONSORCIO

FDO. LUIS JESÚS OJEDA RUBIO

Situación ámbito autonómico
Sin escala



Situación ámbito provincial
Escala: 1/1.000.000

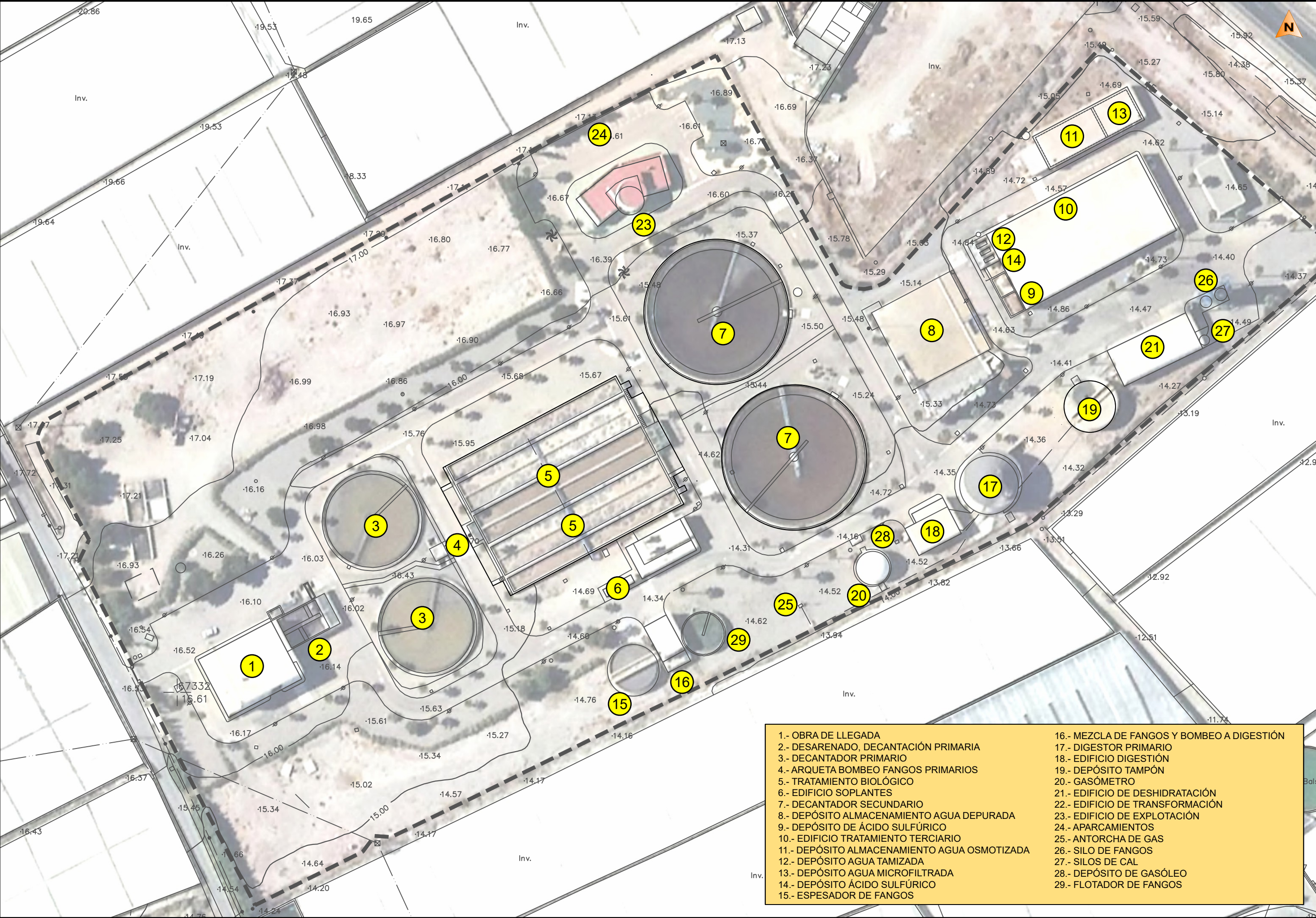


Emplazamiento sobre imagen aérea
Escala: 1/40.000

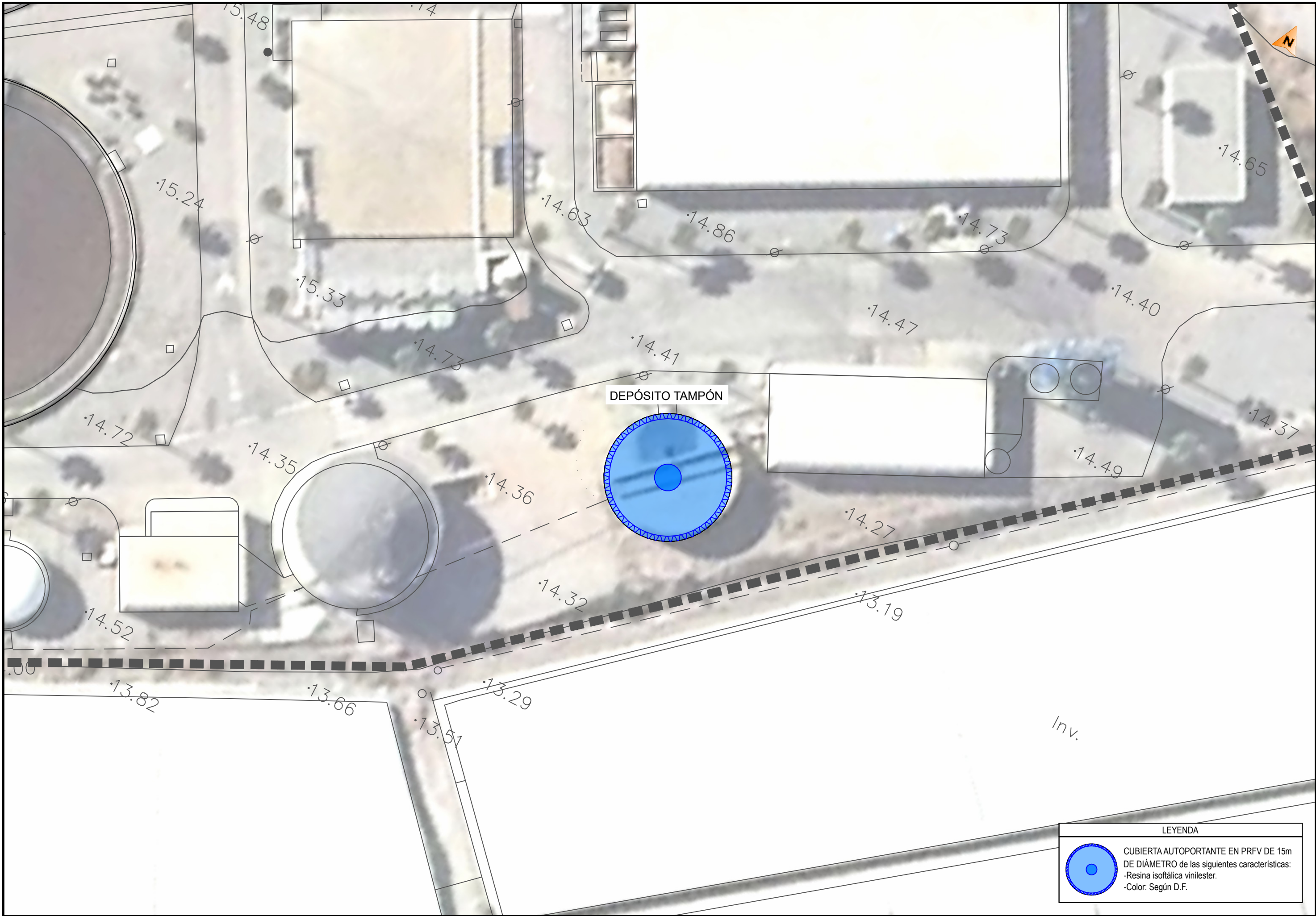


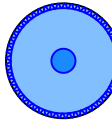
Emplazamiento sobre mapa nacional
Escala: 1/100.000





- | | |
|--|--|
| 1.- OBRA DE LLEGADA | 16.- MEZCLA DE FANGOS Y BOMBEO A DIGESTIÓN |
| 2.- DESARENADO, DECANTACIÓN PRIMARIA | 17.- DIGESTOR PRIMARIO |
| 3.- DECANTADOR PRIMARIO | 18.- EDIFICIO DIGESTIÓN |
| 4.- ARQUETA BOMBEO FANGOS PRIMARIOS | 19.- DEPÓSITO TAMPÓN |
| 5.- TRATAMIENTO BIOLÓGICO | 20.- GASÓMETRO |
| 6.- EDIFICIO SOPLANTES | 21.- EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN |
| 7.- DECANTADOR SECUNDARIO | 22.- EDIFICIO DE TRANSFORMACIÓN |
| 8.- DEPÓSITO ALMACENAMIENTO AGUA DEPURADA | 23.- EDIFICIO DE EXPLOTACIÓN |
| 9.- DEPÓSITO DE ÁCIDO SULFÚRICO | 24.- APARCAMIENTOS |
| 10.- EDIFICIO TRATAMIENTO TERCIARIO | 25.- ANTORCHA DE GAS |
| 11.- DEPÓSITO ALMACENAMIENTO AGUA OSMOTIZADA | 26.- SILO DE FANGOS |
| 12.- DEPÓSITO AGUA TAMIZADA | 27.- SILOS DE CAL |
| 13.- DEPÓSITO AGUA MICROFILTRADA | 28.- DEPÓSITO DE GASÓLEO |
| 14.- DEPÓSITO ÁCIDO SULFÚRICO | 29.- FLOTADOR DE FANGOS |
| 15.- ESPESADOR DE FANGOS | |



LEYENDA	
	CUBIERTA AUTOPORTANTE EN PRFV DE 15m DE DIÁMETRO de las siguientes características: -Resina isoftálica vinilester. -Color: Según D.F.

PRESUPUESTO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN"

CAP.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CUBIERTA			
1.1	Suministro e instalación de cubierta autoportante en PRFV de 15m de diámetro de las siguientes características: Resina: isoftálica vinilester incluido Color; a determinar Útiles de montaje incluidos Accesorios: 1 ud bridas simples DN 200 Ventana lateral de 450x450mm Apertura para dar servicio a agitador sumergible marca SULZER RW4811-A75/4-EC-D05*10BO con tubos guía (no incluido en esta actuación) OPCION VINILESTER INCLUIDA Totalmente terminada e instalada, incluido montaje y posicionamiento de la cubierta, incluso medios auxiliares.	1,00	97.581,600	97.581,60
1.2	Saneado del muro mediante limpieza (no reparación).	1,00	946,800	946,80
	SUMA CAPÍTULO			98.528,40
2	ESCALERA			
2.1	ml Suministro y colocación de "escalera inclinada" en PRFV tipo IDN de hasta 1m de anchura, con zancas en U 200x60x10mm, tramex abierto hueco 30x30 de canto 40mm, baranda en PRFV a ambos lados con pasamanos intermedio y rodapie, incluso tornillería en acero inoxidable. (Huella 28cm Tabica 20cm Altura a salvar 4,80 m + espesor de la cubierta) Diseño y replanteos incluidos. Se recibe con escuadras de prfv U200 al muro Incluye meseta superior de 1x1.20m y meseta intermedia ingletada para adaptarnos a la circunferencia del Tampón La plataforma estará preparada para instalación de pescante de agitador con capacidad de soportar mínimo 600kg. Altura a salvar 4,8m+espesor de cubierta Se incluye solera de hormigón armado para la instalación de la escalera, para que el apoyo del arranque sea adecuado Totalmente terminada	10,00	1.239,600	12.396,00
	SUMA CAPÍTULO			12.396,00
3	SEGURIDAD Y SALUD			
3.1	Partida de seguridad y recurso preventivo	1,00	4.437,600	4.437,60
	SUMA CAPÍTULO			4.437,60
4	GESTIÓN DE RESIDUOS			
4.1	Unidad para gestión de residuos incluido transporte de residuos a planta de tratamiento autorizada así como canon de recepción y tratatamiento de los residuos generados en la actuación, incluyendo aportación del certificado.	1,00	469,410	469,41
	SUMA CAPÍTULO			469,41

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ACCESO AL DEPÓSITO TAMPÓN"

CAP.	RESUMEN	EUROS
1	CUBIERTA	98.528,40
2	ESCALERA	12.396,00
3	SEGURIDAD Y SALUD	4.437,60
4	GESTIÓN DE RESIDUOS	469,41
BASE IMPONIBLE		115.831,41
21% IVA		24.324,60
TOTAL PRESUPUESTO		140.156,01

Asciende el importe del presente presupuesto a la cantidad de:

CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO.